Corresp. Exp. N° 500-001699 Año 24 F° 25

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 02 – SGOP – 2024

SAN JUAN, 27 SEP 2024

VISTO:
El Expediente N° 500-001699-2024, registro del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ; y,

CONSIDERANDO:
Que en las actuaciones de referencia se solicita la Compulsa Abreviada N° 06/2024, para la: "Adquisición de Computadoras para las reparticiones centralizadas del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía"; cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuatro millones setecientos noventa y seis mil novecientos con 00/100-IVA Incluido ($4.796.900,00- IVA Incluido).
Que se encuentran agregados el Pliego Particular de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas.
Que corresponde instrumentar la norma legal que autorice la Compulsa Abreviada N° 06/2024 y apruebe la documentación antes mencionada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 inc.3 y art. 15 de la Ley N° 2000-A, Decretos Reglamentarios N° 0004/2020 y N° 006/2021-A y Decreto N° 2149-MHF-2022 que aprueba el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
Que el Departamento Contable del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ha informado la imputación del gasto.
Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.
POR ELLO;

LA SECRETARIA DE GESTIÓN DE OBRA PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza a la Dirección de TICS, a realizar el llamado para la Compulsa Abreviada N° 06/2024, para la "Adquisición de Computadoras para las reparticiones centralizadas del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía"; cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos cuatro millones setecientos noventa y seis mil novecientos con 00/100-IVA Incluido ($4.796.900,00- IVA Incluido), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal y conforme la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el Pliego Particular de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas, los que forman parte del expediente de referencia.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará con cargo a:
Fuente de Financiamiento:11.0.00 Tesoro Provincial (SOF)
01.00.00.A04.4.3.06 ...01 ACTIVIDADES CENTRALES/00/00/04 ADMINISTRACIÓN GENERAL/4 BIENES DE USO/3 MAQUINARIA Y EQUIPO/06 EQUIPOS INFORMATICOS.....$4.796.900,00

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

INTERVINO

Certifico que la Resolución N° 02-SGOP/24 es fotocopia fiel del original que he tenido a la vista y vuelve a Departamento Compras del Ministerio
Sirva la presente de atenta nota.
San Juan 27 de septiembre de 2024.-

A.S. LILIANA MAFFINI
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SECRETARIA DE GESTIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA

ARGENTINA VILA
JEFE SECCIÓN COMUNICACIÓN Y CONT
DIVISIÓN DIGESTO Y COMUNICAC
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENER